



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 055

CIR\_GJN\_MEG\_055.23

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023.

**Asunto:** Recomendación para realizar el trámite de avisos o permisos automáticos con la utilización de la misma documentación que se utilizará en el despacho aduanero.

Por medio del presente se les hace del conocimiento que la **Secretaría de Economía ha detectado inconsistencias relacionadas con los trámites efectuados de los avisos y permisos automáticos, debido a que, al momento de llevar a cabo el despacho aduanero de mercancías, las facturas que se utilizaron para dichos trámites son distintos a aquellos que se utilizan para su despacho;** por lo cual, se estima se da la omisión de contribuciones.

Es importante considerar que, para efecto del trámite de **avisos automáticos**, la documentación necesaria que se deberá de presentar será en términos de lo previsto por la fracción III, del numeral 7 del *Anexo 2.2.2 de Criterios y requisitos para otorgar los permisos previos y avisos automáticos del Acuerdo de la SE*, los cuales son:

- Anexar al “Aviso Automático de Importación”, **copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar**, por lo que las mercancías sujetas deberán presentar un aviso por país de origen o procedencia y por factura comercial.

Para efecto de realizar el trámite de **permisos automáticos** la documentación necesaria que se deberá de presentar será en términos del numeral 7 bis del *Anexo 2.2.2 de Criterios y*

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 055

CIR\_GJN\_MEG\_055.23

*requisitos para otorgar los permisos previos y avisos automáticos del Acuerdo de la SE, los cuales son:*

- Anexar al “Permiso Automático de Importación”, **copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar** y su correspondiente traducción al idioma español, solo para aquellas mercancías ubicadas numeral 8 BIS, fracción I del Anexo 2.2.1, Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo o aviso automático por parte de la Secretaría de Economía.
- Anexar al “Permiso Automático de Importación”, **copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar**, su correspondiente traducción al idioma español y **en caso de que la aduana de entrada sea marítima también deberán adjuntarse el contrato de seguro de transporte marítimo y su correspondiente traducción al idioma español; solo para aquellas mercancías ubicadas en el numeral 8 BIS, fracción II del Anexo 2.2.1 Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo o aviso automático por parte de la Secretaría de Economía.**

Bajo esa consideración, debido a que para dichos trámites se ha detectado que se presenta documentación distinta a la que se utiliza para efecto del despacho aduanero, la **Secretaría de Economía** en dichos casos **estará iniciando las acciones que en materia penal correspondan para el seguimiento de los mencionados ilícitos.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 055

CIR\_GJN\_MEG\_055.23

Por lo anterior expuesto, se les hace un especial llamado y recomendación a que para efecto del trámite de avisos y permisos automáticos, **se utilice la misma documentación que la que se utilizará** en el despacho aduanero de mercancías, **y antes de realizar las operaciones verifiquen los términos en los cuales dichas Regulaciones y Restricciones No Arancelarias fueron solicitadas**, a fin de evitar que durante el reconocimiento aduanero les sea detectada la comisión de infracciones por la inconsistencia en la información.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades; asimismo, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**